



**Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
Solicitud de bonificación para vehículos históricos o con antigüedad mínima de 25 años**

Apellidos y nombre o razón social					NIF		
Domicilio a efectos de notificaciones							
Calle/Plaza/Avda	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio		Provincia				
Datos del representante					NIF		
Teléfono	Fax	Correo Electrónico					
SOLICITUD [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Marcar una X para solicitar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.							
<p>Solicito a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo.</p> <p>A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital , DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es / apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones</p> <p>Asimismo autorizo a la ATRM, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.</p>							
SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE AVISOS DE NOTIFICACIONES Marcar una X para autorizar el envío de avisos de las notificaciones emitidas al número de teléfono móvil o a la dirección de correo electrónico indicados. El aviso en ningún caso tendrá la consideración de notificación.							
Autorizo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única o en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.							

EXPONE

Que es titular del vehículo con matrícula _____, Nº de Bastidor _____

Marca: _____ Modelo: _____



SOLICITA

La bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, prevista en el artículo 95.6 letra c, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años y que ha regulado, por ordenanza fiscal, el ayuntamiento de _____, a cuyo efecto aporta la siguiente documentación:

- Copia DNI del sujeto pasivo.
- Copia DNI del representante y documentación acreditativa de la representación, en su caso (modelo autorización/representación o escritura de poderes).
- Documento que acredite que el vehículo es histórico o con antigüedad mínima de 25 años:
 - Copia del permiso de circulación con expresión de la matrícula histórica ó
 - Copia de la ficha técnica ó certificado de la ITV con la expresión de vehículo histórico ó
 - Copia del documento que acredite que el tipo, modelo o variante dejó de fabricarse (certificado fabricante, concesionario...) ó
 - Documento que acredite la fecha de la primera matriculación del vehículo.

	<p>Lugar, fecha y firma</p> <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p>Fdo.:</p>
--	---

**AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO**

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la CARM.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero "Gestión Tributaria y de Recaudación" con la exclusiva finalidad de la gestión tributaria y recaudatoria de la Comunidad de la Región de Murcia. El responsable de este fichero es la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.